



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 65.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artículo 58, párrafo segundo, del Reglamento Electoral de la UCM; y el nombramiento recogido en el Decreto 55/2015, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes del **Sector de Estudiantes en el Claustro Universitario**, conforme al calendario establecido en el Anexo I.
 - 2º. La votación tendrá lugar el **día 14 de abril de 2016, en horario de 9 a 20 horas**, en las Facultades, Rectorado (Avda. Séneca, 2) y en los Centros Felipe II de Aranjuez y María Cristina de El Escorial (Anexo II).
 - 3º. La distribución de representantes conforme a los artículos 56 y 57 del Reglamento Electoral (Anexo III), podrá ser recurrida, del 2 al 4 de marzo, ante la Junta Electoral de la UCM (artículo 60 Reglamento Electoral).
 - 4º. Serán electores y elegibles en cada uno de los Centros, según Anexo II, los estudiantes que en la fecha de la convocatoria estén matriculados en cualquiera de las enseñanzas que se imparten en la UCM conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional o hayan abonado la tasa de tutela de proyectos de tesis doctorales (artículo 52, apartados b y c, del Reglamento Electoral).
 - 5º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral de cada Facultad para los representantes de cada Centro, y la Junta Electoral de la UCM para los representantes de los Centros Adscritos, CES Felipe II de Aranjuez y EMUI.
 - 6º. Las candidaturas (Anexo IV), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral competente, se presentarán en los registros de la Universidad del **2 al 11 de marzo de 2016**.
- Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.
- 7º. El voto por correo se atenderá al procedimiento establecido en las normas sobre régimen electoral general (Anexos V y VI).
 - 8º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2), en las Facultades, Centros Adscritos, CES Felipe II de Aranjuez y EMUI.
 - 9º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos de 1 de marzo de 2016.

Madrid, 1 de marzo de 2016

EL RECTOR



Carlos Andradás Heranz

ANEXO I
ELECCIONES 2016
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

CALENDARIO

Convocatoria

- | | |
|---|---------------------|
| | 1 de marzo |
| - Reclamaciones a la distribución de claustrales | del 2 al 4 de marzo |
| - Distribución definitiva <u>si hay reclamaciones</u> | 10 de marzo |

Voto por correo

- | | |
|--|----------------------|
| - Solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo | del 2 al 8 de marzo |
| - Presentación del sobre conteniendo el voto por correo | hasta el 11 de abril |

Candidaturas

- | | |
|---|-----------------------|
| - Presentación de candidaturas | del 2 al 11 de marzo |
| - Proclamación provisional de candidatos | 15 de marzo |
| - Reclamaciones a la proclamación provisional | del 16 al 18 de marzo |
| - Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u> | 31 de marzo |

Desarrollo de la campaña electoral

del 1 al 12 de abril

Censo

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| - Publicación del censo provisional | 11 de marzo |
| - Reclamaciones al censo provisional | del 14 al 18 de marzo |
| - Publicación del censo definitivo | 8 de abril |

Mesas

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| - Sorteo de las mesas electorales | 15 de marzo |
|-----------------------------------|-------------|

Votación

- | | |
|--|-----------------------|
| | 14 de abril |
| Proclamación provisional de candidatos electos | 15 de abril |
| Reclamaciones a la proclamación provisional | del 18 al 20 de abril |
| Proclamación definitiva de electos | 26 de abril |



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO II

ELECCIONES 2016
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

CENTROS Y LUGARES DE VOTACIÓN

FACULTADES

- Bellas Artes
- Ciencias Biológicas
- Ciencias de la Documentación
- Ciencias de la Información
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Matemáticas
- Ciencias Políticas y Sociología
- Ciencias Químicas
- Comercio y Turismo
- Derecho
- Educación - CFP
- Enfermería, Fisioterapia y Podología
- Estudios Estadísticos
- Farmacia
- Filología
- Filosofía
- Geografía e Historia
- Informática
- Medicina
- Odontología
- Óptica y Optometría
- Psicología
- Trabajo Social
- Veterinaria

RECTORADO (Avda. de Séneca, 2)

- CES "Cardenal Cisneros"
- CES "Don Bosco"
- CES "Villanueva"
- CES - Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)
- CU de Estudios Financieros (CUNEF)
- EU de Magisterio ESCUNI
- Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
- EU de Profesorado Fomento de Centros de Enseñanza
- Euro-Mediterranean University Institute (EMUI)

EN SU PROPIO CENTRO

- CES Felipe II
- Real Centro Universitario María Cristina



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO III

ELECCIONES 2016

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

DISTRIBUCIÓN DE CLAUSTRALES POR CENTROS

CENTRO	ESTUDIANTES
BELLAS ARTES	2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	1
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	6
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5
CIENCIAS FÍSICAS	2
CIENCIAS GEOLÓGICAS	1
CIENCIAS MATEMÁTICAS	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	4
CIENCIAS QUÍMICAS	2
COMERCIO Y TURISMO	2
DERECHO	7
EDUCACIÓN - CFP	6
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	1
FARMACIA	3
FILOLOGÍA	4
FILOSOFÍA	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA	4
INFORMÁTICA	2
MEDICINA	4
ODONTOLOGÍA	1
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	1
PSICOLOGÍA	3
TRABAJO SOCIAL	1
VETERINARIA	2

La presente distribución de representantes podrá ser reclamada en el plazo de tres días, ante la Junta Electoral de la UCM, conforme a lo establecido en el artº. 60 del Reglamento Electoral de la UCM.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO III

ELECCIONES 2016
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES
DE CENTROS ADSCRITOS, CES FELIPE II Y EMUI

CENTRO	Nº REPRESENTANTES
CES "Cardenal Cisneros"	5 REPRESENTANTES Constituirán Colegio Electoral Único
CES "Don Bosco"	
CES "Villanueva"	
CES - Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)	
Real Centro Universitario "María Cristina"	
CU de Estudios Financieros (CUNEF)	
EU de Magisterio ESCUNI	
Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	
EU de Profesorado Fomento de Centros de Enseñanza	
Euro-Mediterranean University Institute (EMUI)	
CES Felipe II de Aranjuez	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO IV

ELECCIONES 2016
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES.

Madrid, de marzo de 2016

Firma del Titular

Firma del Suplente

Asociación o agrupación de asociaciones a la que pertenece (rellenar sólo si desea que conste):

V.º B.º del Presidente o representante de la Agrupación:

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO V

ELECCIONES 2016

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

1. La solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo se dirigirá al Secretario de la Junta Electoral competente y se presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos por el interesado, que acreditará su identidad aportando original del DNI o pasaporte.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, la solicitud podrá ser efectuada, en nombre del elector, por otra persona autorizada notarial o consularmente.

2. En la solicitud se hará constar nombre y apellidos, nº de DNI o pasaporte y centro al que pertenece. Asimismo, se indicará la dirección en la que se desea recibir la documentación.
3. El plazo para solicitar el certificado y el voto por correo será **del 2 al 8 de marzo**.
4. La Junta Electoral competente comprobará que el elector figura en las listas del censo, y hará la anotación en el mismo. El elector que solicite votar por correo **no podrá votar presencialmente**.
5. De no figurar los datos del elector en las listas del censo, o si se apreciara error, la Junta Electoral competente comunicará al elector dicho extremo.
6. A partir **del día 1 de abril**, la Junta Electoral competente remitirá a los electores que lo hayan solicitado la documentación para el voto por correo: certificado de inscripción en el censo, papeleta de voto, sobre de votación, sobre con la dirección de la Junta Electoral competente y las instrucciones para ejercer el voto por correo.
7. El elector marcará en la papeleta el nombre del candidato o candidatos a los que desee votar, sin que el número de nombres marcados supere el máximo que aparece indicado en la papeleta, introducirá la papeleta en el sobre de votación y lo cerrará. Este sobre, junto con la copia del DNI o pasaporte y el certificado de inscripción en el censo, deberá introducirse en el sobre dirigido a la Junta Electoral competente, consignando al dorso su nombre y apellidos, y el centro al que pertenece. Este último sobre lo presentará en los Registros de la UCM o en una oficina de correos, **con certificación de urgencia**, hasta el **día 11 de abril de 2016**, inclusive.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO VI

ELECCIONES 2016
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO Y DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

D./D. ^a
DNI:
Centro:
Teléfono:

Solicita certificado de inscripción en el censo, para ejercer el voto por correo en las elecciones anteriormente consignadas, cuya votación tendrá lugar el día 14 de abril de 2016.

Deseo recibir el certificado y la documentación electoral en la siguiente dirección:

Madrid, de marzo de 2016

Firma,

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE: